

No. 9/x9

Res. aprobatoria del Contrato de
venta intervenido entre el Estado
Dominicano y el Sr. Andrés Her-
nández. -

6 Piezas. -

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIACiudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Número:

132

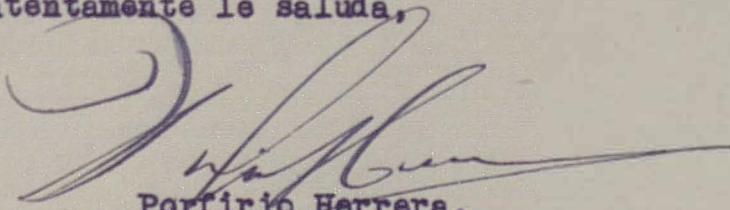
9 NOV 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Contrato suscrito el 4 de Octubre de 1949 por cuya virtud el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas, de cemento armado y el solar que ocupa, en Ciudad Trujillo, por el precio de RD\$4,000.00.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

E/1/10-4/7



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día cuatro de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Andrés Hernández S., por el cual el primero vende al segundo una casa de cemento armado de dos plantas, techada de zinc, y el solar que ocupa de 344 M2, en la calle Félix María Ruíz de Ciudad Trujillo, por el precio de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS NO/100 ORO DOMINICANOS),

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el 4 de Octubre de 1949, mediante el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Andrés Hernández S. una casa de dos plantas, de cemento armado y techada de zinc, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$4,000.00; que copiado a la letra dice así:

"Yo, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que he instrumentado un acto que copiado textualmente dice así: "Acto número treinta (30)." En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentinueve (1949), por ante mí, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y mi estudio abierto en el apartamento 401 del Edificio "DIEZ", cuarto piso, situado en la calle "El Conde", de esta misma ciudad, asistido de los testi-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Y EN EL NOMBRE DE LOS DOMINICANOS

... el contrato suscrito el día ... de ... del año ... por el Sr. ... y el Sr. ...

... el contrato suscrito el día ... de ... del año ... por el Sr. ... y el Sr. ...



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra - de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos ejemplares interlineales

de ... de ... 19...

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en C. Trujillo.

ASUNTO

PAG.

2

gos que al final serán nombrados, comparecieron: de una parte, el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, mayor de edad, casado, dominicano según su declaración, domiciliado y residente en esta ciudad, calle "Josefa Perdomo" número 20, portador de la Cédula personal de Identidad Número 450, Serie 23, renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 8537, a quien doy fe conocer, y me declaró que en su calidad de Director General de Bienes Nacionales, comparecía a nombre y en representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha 3 de octubre del año mil novecientos cuarentinueve (1949), el cual poder he tenido a la vista y he devuelto al señor Director General de Bienes Nacionales por contener otras disposiciones; y de otra parte, el señor Andrés Hernández S., mayor de edad, soltero, dominicano según su declaración, comerciante, domiciliado y residente en calle "Duarte" esquina "Balomé Ureña", de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad número 4913, Serie lra., renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 341, a quien doy fé conocer, y quienes me han declarado lo siguiente: el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra me expresa que su representado, el Estado Dominicano, por el presente acto cede, vende y traspasa, desde ahora para siempre, con todas las garantías de derecho establecidas por la ley, al señor Andrés Hernández S., una casa de cemento armado, de dos plantas, techada de zinc, marcada con el número 41 de la calle "Félix María Ruiz", de esta ciudad, edificada en solar propio que tambien se incluye en la presente venta, el cual tiene trece (13) metros, veinticinco (25) centímetros de frente, por veintiseis (26) metros de fondo, que hacen una extensión superficial de trescientos cuarenticuatro (344) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, y está limitado al Norte, propiedad de Leonardo del Monte; al Este, propiedad de Otilia

CONGRESO NACIONAL

PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE...
ARTICULO...

El presente proyecto de ley tiene por objeto...
establecer el sistema de...
de acuerdo con lo establecido en el artículo...
de la Constitución de la República Dominicana...



REGISTRADO en el folio... del Libro Letra...
Número...
5119
50d
49

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos...
para la Cámara de Diputados, y consta de...

W. C. Green...
19

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en C. Trujillo.

PAG. 3

ASUNTO

R. Ortiz de Seda; al Sur, calle "Félix María Ruíz"; y al Oeste, propiedad de Luis Penson, con todas sus anexidades y dependencias. La presente venta se realiza por la suma y precio de CUATRO MIL PESOS ORO (RD\$4,000.00), que el vendedor ha recibido a su entera satisfacción por medio de su representante, según se comprueba por el recibo número 55706, expedido por el Colector de Rentas Internas del Distrito de Santo Domingo, en esta misma fecha, y por la cual suma otorga carta de pago y finiquito en forma en favor del comprador. El inmueble objeto de esta venta fué adquirido por el Estado Dominicano por sentencia de adjudicación de fecha veintitres (23) de abril del año mil novecientos cuarentinueve (1949), dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito de Santo Domingo, Cámara de lo Civil y Comercial, de la cual sentencia he tenido a la vista copia debidamente certificada, que he devuelto al señor Director General de Bienes Nacionales. Este inmueble está exonerado del pago del impuesto sobre la propiedad urbana por ser pertenencia del Estado Dominicano. Y el señor Andrés Hernández S., me expresa que él acepta en todas sus partes la presente venta inmobiliar. Hecho y pasado en mi estudio en la fecha antes mencionada, en presencia de los señores Felipe Cabral P., y Rafael Tejada Reynoso, mayores de edad, solteros, dominicanos según sus declaraciones, empleados públicos, de este domicilio y residencia, portadores de las Cédulas Personales de Identidad números 8980 y 7010, Series 22 y 24, renovadas con sellos de Rentas Internas para el año en curso números 57921 y 57424, respectivamente, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, aptos de derecho, ante quienes fué leído a los comparecientes el presente acto, que aprobado por todos, lo firmaron comparecientes y testigos, ante mi, y junto conmigo, Notario Público que certifico y doy fé.- (Fdos.) Miguel Angel Rodríguez Pereyra; Andres Hernández S., Felipe Cabral P.; Rafael Tejada Reynoso; Héctor León Sturla, Abogado Notario. Hay un sello

CONGRESO NACIONAL

ACTIVO



LEGISLATURA *Ord*
5116 *49*

REGISTRADA en el folio *38* del Libro Letra *13*

por la Cámara de Diputados, y consta de *3* hojas escritas a mano

en dos ejemplares *Mor* *49*

Willem

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en C. Trujillo.

ASUNTO

PAG.

4

de Rentas Internas de (RD\$6,00) marcado con el número 108309. Hay dos sellos de Rentas Internas de (RD\$1.00) cada uno, marcados con los números 600278 y 600279, respectivamente. Hay dos sellos de Rentas Internas de (RD\$0.50) cada uno, marcados con los números 915856 y 916266, respectivamente. Hay un sello gomígrafo redondo con el escudo nacional en el centro que dice: Lic. Héctor León Sturla, Abogado Notario, Ciudad Trujillo, D. S. D., R. D.- Hay un sello gomígrafo redondo con el escudo nacional en el centro que dice: Tesorería del Distrito de Santo Domingo. Visa de Actos. Registro Civil, Ciudad Trujillo, D. de S. D.- Hay un sello gomígrafo cuadrangular que dice: TRANSCRITO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día 22 de octubre de mil novecientos cuarentinueve (1949), en el libro letra "y"- "z", folio 392 al 2 No. 451, percibiéndose por derechos y honorarios OCHENTINUEVE PESOS ORO (RD\$89,00). El Conservador de Hipotecas, S. Catrain G., VISADO. El Tesorero del Distrito de Santo Domingo, firmado d/o, firma ilegible. Es copia fiel y conforme a su original, la cual expido, firmo y sello a requerimiento del señor Director General de Bienes Nacionales, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentinueve.-
(Firmado:) Lic. Héctor León Sturla, Abogado Notario Público"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Federico Viana Arjoc,
Rafael Ginebra Hernández
Secretario ad-hoc.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

CONGRESO NACIONAL

RAC



LEGISLATURA DEL TERCER PERIODO

REGISTRADO con número 2118

en el folio 241 del libro Letra A

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y copia de

hojas de actas y minutos

Handwritten signature: *W. Echeverri*

X9

01796

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
10 de noviembre de 1949.-

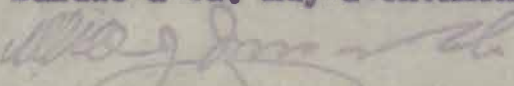
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 432, de fecha 9 de noviembre de 1949, adjunto al cual vino la Resolución aprobatoria del contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Andrés Hernández por cuyo medio el primero vende al segundo en la suma de RD\$4,000.00 una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa, en Ciudad Trujillo.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la indicada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

E/10418

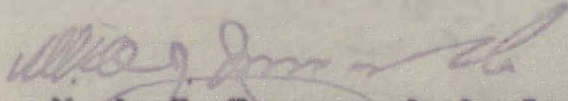
01795 1

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
10 de Noviembre de 1949.Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Resolución aprobatoria del contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Andrés Hernández por cuyo medio el primero vende al segundo en la suma de RD\$4,000.00 una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en Ciudad Trujillo.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P/110798



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día cuatro de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Andrés Hernández S., por el cual el primero vende al segundo una casa de cemento armado de dos plantas, techada de zinc, y el solar que ocupa de 344 M2, en la calle Félix María Ruiz de Ciudad Trujillo, por el precio de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS NO/100 ORO DOMINICANOS)

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el 4 de Octubre de 1949, mediante el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Andrés Hernández S. una casa de dos plantas, de cemento armado y techada de zinc, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$4,000.00; que copiado a la letra dice así:

"Yo, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que he instrumentado un acto que copiado textualmente dice así: "Acto número treinta (30)." En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentinueve (1949), por ante mi Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y mi estudio abierto en el apartamento 401 del Edificio "DIEZ", cuarto piso, situado en la calle "El Conde", de esta misma ciudad, asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron: de

EL CONGRESO NACIONAL

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

9^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 598 de 1949

en el folio 51 del libro letra de

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.

Y consta de cinco hechas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Cada Tr. 10 de 2005 1949

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct.

1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández

ASUNTO: una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en C. Trujillo.- PAG. NO. 2

una parte, el señor Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, mayor de edad, casado, dominicano según su declaración, domiciliado y residente en esta ciudad, calle "Josefa Perdomo" número 20, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 450, Serie 23, renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 8537, a quien doy fe conocer, y me declaró que en su calidad de Director General de Bienes Nacionales, comparecía a nombre y en representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha 3 de octubre del año mil novecientos cuarentinueve (1949), el cual poder he tenido a la vista y he devuelto al señor Director General de Bienes Nacionales por contener otras disposiciones; y de otra parte, el señor Andrés Hernández S., mayor de edad, soltero, dominicano según su declaración, comerciante, domiciliado y residente en la calle "Duarte" esquina "Salomé Ureña", de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad número 4913, Serie Ira., renovada con sello de Rentas Internas para el año en curso número 341, a quien doy fé conocer, y quienes me han declarado lo siguiente: el señor Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra me expresa que su representado, el Estado Dominicano, por el presente acto cede, vende y traspasa, desde ahora para siempre, con todas las garantías de derecho establecidas por la ley, al señor Andrés Hernández S., una casa de cemento armado, de dos plantas, techada de zinc, marcada con el número 41 de la calle "Félix María Ruiz", de esta ciudad, edificada en solar propio que tambien se incluye en la presente venta, el cual tiene trece (13) metros, veinticinco (25) centímetros de frente, por veintiseis (26) metros de fondo, que hacen una extensión superficial de trescientos cuarenticuatro (344) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, y está limitado al Norte, propiedad de Leonardo del Monte; al Este, propiedad de Otilia R. Ortiz de Seda; al Sur, calle "Félix María Ruiz"; y al Oeste, propiedad de Luis Penson, con todas sus anexidades y dependencias. La presen-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en C. Trujillo.-

ASUNTO

PAG. 3

te venta se realiza por la suma y precio de CUATRO MIL PESOS ORO (RD\$4,000.00), que el vendedor ha recibido a su entera satisfacción por medio de su representante, según se comprueba por el recibo número 55706, expedido por el Colector de Rentas Internas del Distrito de Santo Domingo, en esta misma fecha, y por la cual suma otorga carta de pago y finiquito en forma en favor del comprador. El inmueble objeto de esta venta fué adquirido por el Estado Dominicano por sentencia de adjudicación de fecha veintitres (23) de abril del año mil novecientos cuarentinueve (1949), dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito de Santo Domingo, Cámara de lo Civil y Comercial, de la cual sentencia he tenido a la vista copia debidamente certificada, que he devuelto al señor Director General de Bienes Nacionales. Este inmueble está exonerado del pago del impuesto sobre la propiedad urbana por ser pertenencia del Estado Dominicano. Y el señor Andrés Hernández S., me expresa que él acepta en todas sus partes la presente venta inmobiliar. Hecho y pasado en mi estudio en la fecha antes mencionada, en presencia de los señores Felipe Cabral P., y Rafael Tejeda Reynoso, mayores de edad, solteros, dominicanos según sus declaraciones, empleados públicos, de este domicilio y residencia, portadores de las Cédulas Personales de Identidad números 8980 y 7010, Serie 22 y 24, renovadas con sellos de Rentas Internas para el año en curso números 57921 y 57424, respectivamente, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, aptos de derecho, ante quienes fué leído a los comparecientes el presente acto, que aprobado por todos lo firmaron comparecientes y testigos, ante mi, y junto conmigo, Notario Público que certifico y doy fé.- (Fdos.) Miguel Angel Rodriguez Pereyra; Andrés Hernández S., Felipe Cabral P.; Rafael

CONGRESO NACIONAL

... el ... de ...

[Faint, illegible text from the main body of the document]

90 LEGISLATURA 590 de 1949

REGISTRADA AL No.

en el folio 51 del libro de ...

No. 51 de ...

y Decretos votados por el Senado

cinco

en ... en ... a razón de dos espacios

interlineales

10 de Mayo 1949

H. E. Navita

1er. de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en Ciudad Trujillo.-

ASUNTO

PAG. 4

Tejada Reynoso; Héctor León Sturla, Abogado Notario. Hay un sello de Rentas Internas de (RD\$6.00) marcado con el número 108309. Hay dos sellos de Rentas Internas de (RD\$1.00) cada uno, marcados con los números 600278 y 600279, respectivamente. Hay dos sellos de Rentas Internas de (RD\$0.50) cada uno marcados con los números 915856 y 916266, respectivamente. Hay un sello gomígrafo redondo con el escudo nacional en el centro que dice: Lic. Héctor León Sturla, Abogado Notario, Ciudad Trujillo, D. S. D., R. D.- Hay un sello gomígrafo redondo con el escudo nacional en el centro que dice: Tesorería del Distrito de Santo Domingo. Visa de Actos. Registro Civil, Ciudad Trujillo, D. de S. D.- Hay un sello gomígrafo cuadrangular que dice: TRANSCRITO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día 22 de octubre de mil novecientos cuarentinueve (1949), en el libro letra "y"- "z", folio 392 al 2 No. 451, percibiéndose por derechos y honorarios OCHENTINUEVE PESOS ORO (RD\$89.00). El Conservador de Hipotecas, S. Catraín G., VISADO. El Tesorero del Distrito de Santo Domingo, firmado d/o, firma ilegible. Es copia fiel y conforme a su original, la cual expido, firmo y sello a requerimiento del señor Director General de Bienes Nacionales, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentinueve.-

(Firmado:) Lic. Héctor León Sturla, Abogado Notario Público".

(s i g u e)

CONGRESO NACIONAL

CONGRESO NACIONAL

1919

1919

Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.

9^o LEGISLATURA *Ord. de 19 49*

REGISTRADA AL No. *5900*

en el folio *51* del libro letra *a*

No. *51* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Carillo

y consta de *2* folios en su texto y *2* folios en sus anexos

Cuando Trujillo *19 49*

A. R. Navarrete

1^o de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Andrés Hernández una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en Ciudad Trujillo.-

ASUNTO:

PAG. NO. 5

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Mina hijo
 Rafael Ginebra Hernández,
 Secretario ad-hoc.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.

Agustín Aristy
 AGUSTIN ARISTY,
 Secretario.

German Soriano
 GERMAN SORIANO,
 Secretario.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 37826

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de noviembre, 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1795 de fecha 10 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Andrés Hernández, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$4,000.00 una casa de dos plantas de cemento armado y el solar que ocupa en Ciudad Trujillo, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2164.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P/110799